



ATLETISMO

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **ATLETISMO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la sede que determine el Comité Organizador Nacional de los Juegos y corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Atletismo categoría mayores en masculino y femenino; y se realizará entre el 25 y el 30 de noviembre de 2019.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría abierta (Nacidos en el año 2003 o antes).

- También podrán participar atletas Sub20 (nacidos en los años 2000 - 2001) excepto en la maratón, 20km y 50km marcha, 110 Mts con vallas, lanzamientos (Bala, disco y martillo) y Decatlon
- Los atletas Sub18. (nacidos en los años 2002 - 2003), podrán participar en dos eventos individuales y dos relevos excepto: Varones (en 20 km y 50 km marcha, 10000 Mts Planos y Maratón, combinadas (decatlón), lanzamientos (bala, disco, jabalina y martillo), 110 Mts con Vallas y 3000 Obstaculos. Damas (en 20 km marcha, 10000 Mts lanos y maratón, combinadas (Heptatlon), lanzamientos:(bala, jabalina y martillo), 100 Mts con Vallas y 3000 mts obstáculos.
- Nota: En la categoría Sub18 si las dos pruebas individuales son de pista, solamente una (1) puede ser mayor a 200 metros.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales y del distrito capital de Bogotá, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los *Artículos 24 y 26* de la Resolución 1820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

La Federación Colombiana de atletismo será responsable del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ATLETISMO

REGLAMENTO

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta ochenta (80) atletas entre femenino y masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, Dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MARCAS MÍNIMAS

P R U E B A S	Marcas Mínimas de Participación								Marcas Mínimas en Altura			
	MASCULINO				FEMENINO				MASCULINO		FEMENINO	
	Marca "A"		Marca "B"		Marca "A"		Marca "B"		Marca "A"	Marca "B"	Marca "A"	Marca "B"
	Manual	Elect.	Manual	Elect.	Manual	Elect.	Manual	Elect.	Manual		Manual	
100 m planos	11.0	11.24	11.2	11.44	12.7	12.94	13.0	13.24				
200 m planos	22.5	22.74	22.7	22.94	26.0	26.24	27.0	27.24				
400 m planos	52.0	52.14	52.5	52.64	1:00.0	1:00.14	1:05.0	1:05.14				
800 m planos	1:57.0		2:00.0		2:25.0		2:30.0		2:02.0	2:05.0	2:30.0	2:35.0
1500 m planos	4:10.0		4:15.0		5:05.0		5:10.0		4:20.0	4:25.0	5:15.0	5:20.0
5000 m planos	15:30.0		15:45.0		18:45.0		19:10.0		15:50.0	16:05.0	19:00.0	19:25.0
10000 m planos	32:00.0		32:20.0		39:50.0		40:40.0		33:30.0	33:55.0	40:00.0	41:00.0
3000 m obstáculos	9:55.0		10:15.0		12:30.0		12:50.0		10:00.0	10:30.0	12:40.0	13:00.0
100 m vallas					16.6	16.84	17.0	17.24				
110 m vallas	16.6	16.84	17.0	17.24								
400 m vallas	59.0	59.14	1:03.0	1:03.14	1:09.0	1:09.14	1:20.0	1:20.14				
20 km. marcha	1:38.00		1:40:00		1:58:00		2:05.00		1:40:00	1:42:00	2:00:00	2:10:00
50 km. marcha	SIN MÍNIMA											
Maratón	SIN MÍNIMA											
Relevo 4 x 100	SIN MÍNIMA											
Relevo 4 x 400	SIN MÍNIMA											



ATLETISMO

REGLAMENTO

Salto Alto	1.80	1.70	1.50	1.35
Salto Largo	6.70	6.30	5.30	5.00
Salto Triple	13.80	13.40	11.30	11.00
Salto Pértiga	3.40	3.10	2.60	2.30
Impulsión Bala	13.40	12.40	12.00	10.50
Lanzamiento Disco	38.00	35.00	34.00	32.00
Lanzamiento Jabalina	50.00	44.00	36.00	32.00
Lanzamiento Martillo	38.00	35.00	34.00	32.00
Héptathlon			SIN MÍNIMA	
Decathlon	SIN MÍNIMA			

7. MEDALLERO

En el Campeonato de **ATLETISMO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
47	47	47

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1



ATLETISMO

REGLAMENTO

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Los Departamentos, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; podrán inscribir a los atletas que realicen las marcas mínimas establecidas en el punto anterior, con derecho a cupos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Hasta tres (3) atletas por prueba si todos realizan la Marca mínima "A"
- b. Un atleta por prueba que cumpla la Marca mínima "B"
- c. Las anteriores opciones son mutuamente excluyentes, ya que en una prueba no podrán registrarse simultáneamente inscripciones de atletas con marcas mínimas "A" y "B".
- d. En caso de que un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, no clasifique atletas en las pruebas con marca mínima, tendrán la opción de inscribir un atleta masculino y una atleta femenina en una prueba del campeonato, siempre y cuando exista Liga con reconocimiento deportivo vigente y haya participado mínimo en un evento pre-juegos.
- e. Para participar en las pruebas individuales o de relevos, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento pre-juegos, así no cumpla con las marcas mínimas.
- f. Para efectos de marcas mínimas y de participación, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de la Federación Colombiana de Atletismo.
Nota: La comisión técnica de la Federación Colombiana de Atletismo, podrá solicitar a la Dirección Técnica de los Juegos, la inscripción y participación de aquellos atletas que acrediten el cumplimiento de marcas mínimas en eventos avalados por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF); sin asistir a un evento pre juegos en la cual hizo marca mínima, salvo para participar en las pruebas de relevos.
- g. Un atleta podrá participar hasta en cuatro (4) pruebas; tres (3) individuales y un (1) relevo) o dos (2) individuales y dos (2) relevos.
Los atletas inscritos en pruebas combinadas, 20km y 50 Km marcha o maratón, podrán realizar una (1) prueba adicional, siempre y cuando hayan obtenido marca mínima correspondiente.
- i. En las pruebas de 50 km marcha y maratón, pruebas combinadas, cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; podrá inscribir hasta



ATLETISMO

REGLAMENTO

cuatro (4) atletas por prueba sin marca mínima, siempre y cuando cumpla el requisito y reglamento por la edad.

- k. El atleta que cumpla con las marcas mínimas establecidas en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la IAAF.

9.2 Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según el numeral 10 del presente acuerdo y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalados por la Federación Colombiana de Atletismo.

9.3 Los atletas que residen en el exterior y que realicen las marcas mínimas, deberán ser certificadas por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Atletismo, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.

9.4 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Atletismo y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los deportistas incluidos en el listado general por prueba.

9.5. La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, con marca mínima, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se determinan como eventos pre-juegos oficiales:

1. Campeonatos Nacionales Categoría sub 18 en adelante (2018 y 2019)
2. Campeonatos Nacionales por áreas (Marcha, Lanzamientos, Combinados, Saltos Semi Fondo y Fondo) (2018-2019)
3. Gran Prix de 2018 y 2019

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Atletismo establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ATLETISMO

REGLAMENTO

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Atletismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
	Cantidad de atletas	Cupos por delegación
PERSONAL TÉCNICO	1 a 7	1
	8 a 15	2
	16 a 23	3
	24 a 31	4
	32 a 39	5
	40 a 47	6
	48 a 55	7
	56 a 63	8
	64 a 71	9
	72 a 80	10
ATLETAS	Conforme a lo estipulado en el numeral 9.1 literal "a" del presente documento.	

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las instalaciones previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en la sede que se determine para el Campeonato.

12.2 Confirmación final de participantes por prueba: A fin de evitar que se incluyan en las planillas finales de competencia por prueba, atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, a la secretaría técnica del campeonato.



ATLETISMO

REGLAMENTO

En las pruebas de pista, la formación de series para eliminatorias, serán preparadas por la secretaria técnica del campeonato; considerando para ello las mejores marcas obtenidas por los atletas en los eventos pre-juegos.

12.3 Programación de Competencias:

PRIMERA JORNADA			
HORA	ACTIVIDAD		RAMA
09:00	100 m planos	1ª Decatlón	Masculino
09:15	100 m vallas	1ª Héptathlon	Femenino
09:25	100 m vallas	Semifinal	Femenino
09:45	110 m vallas	Semifinal	Masculino
10:00	100 m planos	Semifinal	Femenino
10:05	Salto Alto	2ª Héptathlon	Femenino
10:15	Salto Largo	2ª Decatlón	Masculino
10:30	100 m planos	Semifinal	Masculino
11:00	400 m planos	Semifinal	Femenino
11:20	400 m planos	Semifinal	Masculino
11:40	1500 m planos	Semifinal	Femenino
11:40	Impulsión Bala	3ª Decatlón	Masculino
11:55	1500 m planos	Semifinal	Masculino

SEGUNDA JORNADA			
HORA	ACTIVIDAD		RAMA
16:00	Impulsión Bala	3ª Héptathlon	Femenino
16:05	Salto Alto	4ª Decatlón	Masculino
16:10	Lanzamiento del disco	Final	Masculino
16:15	100 m vallas	Final	Femenino
16:30	110 m vallas	Final	Masculino
16:45	100 m planos	Final	Femenino
17:00	100 m planos	Final	Masculino
Instalación campeonato			
17:15	10000 m planos	Final	Femenino
17:20	Salto Largo	Final	Femenino
18:00	200 m planos	4ª Héptathlon	Femenino
18:05	Lanzamiento Martillo	Final	Femenino
18:20	400 m planos	Final	Femenino
18:40	400 m planos	Final	Masculino
18:55	400 m planos	5ª Decatlón	Masculino



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ATLETISMO

REGLAMENTO

TERCERA JORNADA			
HORA	ACTIVIDAD		RAMA
09:00	Salto Largo	5ª Héptathlon	Femenino
09:05	110 m vallas	6ª Decatlón	Masculino
09:50	Lanzamiento Disco	7ª Decatlón	Masculino
10:00	4 x 100 Relevos	Semifinales	Femenino
10:30	4 x 100 Relevos	Semifinales	Masculino
10:45	Lanzamiento jabalina	6ª Héptathlon	Femenino
11:15	Salto Pértiga	8ª Decatlón	Masculino

CUARTA JORNADA			
HORA	ACTIVIDAD		RAMA
16:00	400 m vallas	Semifinal	Femenino
16:05	Lanzamiento Jabalina	9ª Decatlón	Masculino
16:10	Salto Pértiga	Final	Masculino
16:20	400 m vallas	Semifinal	Masculino
16:45	4 x 100 Relevos	Final	Femenino
17:00	Salto Triple	Final	Masculino
17:05	Impulsión Bala	Final	Femenino
17:10	4 x 100 Relevos	Final	Masculino
17:20	Salto Alto	Final	Femenino
17:25	1500 m planos	Final	Femenino
17:45	Lanzamiento Martillo	Final	Masculino
17:50	1500 m planos	Final	Masculino
18:10	800 m planos	7ª Héptathlon	Femenino
18:30	1500 m planos	10ª Decatlón	Masculino
18:50	10000 m planos	Final	Masculino

QUINTA JORNADA			
HORA	ACTIVIDAD		RAMA
06:00	50 km marcha	Final	Masculino
07:00	20 km marcha	Final	Femenino
08:30	20 km marcha	Final	Masculino

SEXTA JORNADA			
HORA	ACTIVIDAD		RAMA
16:00	400 m vallas	Final	Femenino
16:05	Lanzamiento Disco	Final	Femenino
16:15	Salto Pértiga	Final	Femenino
16:20	400 m vallas	Final	Femenino
16:40	200 m planos	Semifinal	Femenino
17:00	Salto largo	Final	Masculino



ATLETISMO

REGLAMENTO

17:10	200 m planos	Semifinal	Masculino
17:30	800 m planos	Semifinal	Femenino
17:50	800 m planos	Semifinal	Masculino
17:50	Lanzamiento Jabalina	Final	Masculino

SEPTIMA JORNADA

HORA	ACTIVIDAD		RAMA
07:30	Maratón	Final	Femenino
8:00	Maratón	Final	Masculino

OCTAVA JORNADA

HORA	ACTIVIDAD		RAMA
14:30	3000 obstáculos	Final	Femenino
14:50	3000 obstáculos	Final	Masculino
14:50	Salto Alto	Final	Masculino
14:55	Lanzamiento Jabalina	Final	Femenino
15:10	200 m planos	Final	Femenino
15:10	200 m planos	Final	Masculino
15:10	Impulsión Bala	Final	Masculino
15:30	Salto Triple	Final	Femenino
15:35	800 m planos	Final	Femenino
16:00	800 m planos	Final	Masculino
16:30	5000 m planos	Final	Femenino
16:50	5000 m planos	Final	Masculino
17:15	4X400 Relevos	Final	Femenino
17:30	4X400 Relevos	Final	Masculino

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Atletismo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Atletismo.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Atletismo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



ATLETISMO

REGLAMENTO

Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Atletismo, mediante resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado la Federación Colombiana de Atletismo conforme a lo dispuesto en el *artículo 44* de la Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Dos (2)	Coordinadores de juzgamiento (Pista y Campo / Ruta)
Un (1)	Director Técnico
Siete (7)	Oficiales nacionales
Dos (2)	Oficiales de Secretaría Técnica
Un (1)	Anunciador oficial
Veinte (20)	Jueces nacionales invitados
Treinta (30)	Jueces locales

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador Nacional de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ATLETISMO

REGLAMENTO

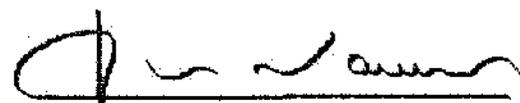
15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 42 y 72, Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016 del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo IAAF vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Atletismo.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Atletismo, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



LINO RAMIRO VARELA MARMOLEJO
Presidente
Federación Colombiana de Atletismo

